REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003126

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

30

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de abril de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.**;

QUE el Abg. Xavier Hernández Silva, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.**, por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Babahoyo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de mayo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 JUL. 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

AJT/RD
Exp.No. 27315

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 20.294, número 2.353 del Registro Mercantil, Libro de Indus _ triales y anotada bajo el número 27.923 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Regis_ trador Mercantil.-

AB· HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; y, 19.433 del mismo Registro de 1.987; al margen de las ins _ cripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil nove_ cientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL